



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública

COMUNICADO Nº 001- 2008- EF/93.01

A los funcionarios de contabilidad, presupuesto y planificación de las entidades del Sector Público, con relación a los formatos: Presupuesto de Inversión, Ejecución y Metas PI-1 y Presupuesto y Metas Físicas Orientadas al Gasto Social GS-1; la Dirección Nacional de Contabilidad Pública en cumplimiento de sus atribuciones, precisa lo siguiente:

En la columna "Metas Físicas" de los mencionados formatos, se debe consignar las cifras definitivas (al segundo semestre), basadas en las unidades de medida que correspondan a la programación, modificación y ejecución, de los proyectos y actividades, cuidando escrupulosamente que éstas reflejen la imagen fiel del avance físico del ejercicio, para su posterior inclusión en la Cuenta General de la República.

Los Gobiernos Locales y Sociedades de Beneficencia Pública que presentan su información a través del SICON, informarán en los formatos del Gasto Social, las actividades y proyectos que correspondan a los Programas: Vaso de Leche; Comedores, Alimentos por trabajo, hogares y albergues; otras acciones nutricionales; DEMUNA; apoyo al ciudadano y a la familia; apoyo al niño y al adolescente; electrificación rural; atención básica de salud; apoyo al anciano, entre otros.

La mencionada información debe remitirse debidamente analizada y comentada, en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva Nº 006-2007-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República" del ejercicio 2007.

Finalmente es importante precisar que la información que se remita debe ser coherente con las metas físicas de las columnas respectivas.

Lima, 22 de enero de 2008.

CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ
Contador General de La Nación